REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

D.C. N°:	N° 004
RADICADO:	18-2020-0504
COMITENTE:	JUZGADO 18 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ
PROCESO:	PROCESO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DECONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
DEMANDANTE:	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A E.S.P
DEMANDADO:	WENSESLAO VERA Y PERSONAS INDETERMINADAS
RAD. INTERNO:	25-807-40-89-001-2022-00016-00

Tibirita (Cund), Abril Veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, previo a auxiliar la comisión conferida por el Juzgado 18 pequeñas causas y competencia múltiples de Bogotá, se oficiará al comitente para que se sirva aclarar la providencia que confiere la comisión en el sentido de indicar su objeto con precisión y claridad como lo exige el art. 39 del C.G.P., Especificando el área del predio "LOTE SAN ISIDRO" ubicado en la vereda Laguna del municipio de Tibirita Cundinamarca y con F.M.I 154-48382 sujeto a diligencia, puesto existen diferencias respecto del auto adiado a 30 de noviembre de 2021 y el despacho comisorio número 004 que para el efecto libro a esta Sede Judicial.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal De Tibirita Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. - **OFICIAR** al comitente Juzgado 18 pequeñas causas y competencia múltiples de Bogotá, para que se sirva aclarar la providencia que confiere la comisión en el sentido de indicar su objeto con precisión y claridad como lo exige el art. 39 del C.G.P., Especificando el área del predio LOTE SAN ISIDRO ubicado en la vereda Laguna del municipio de Tibirita Cundinamarca y con F.M.I 154-48382 sujeto a diligencia, puesto existen diferencias respecto del auto de adiado a 30 de noviembre de 2021 y el despacho comisorio número 004 que para el efecto libro a esta Sede Judicial.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO. - ORDENAR a secretaría una vez recibida la información anterior, ingrese el proceso al Despacho para emitir pronunciamiento sobre el eventual auxilio de la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez